

RIO GALLEGOS, 08 NE

08 NOV. 2004

VISTO:

El Expediente № 18.358/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 353/04 se otorgó al Prof. Denis VELÁZQUEZ una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00) para concurrir al VII Coloquio Internacional Bariloche de Filosofía;

QUE a fs. 8 obra Nota presentada por el Prof. VELÁZQUEZ mediante la cual informa que no hizo uso de la citada ayuda en virtud de no haber podido asistir al evento académico citado precedentemente;

QUE por lo expuesto corresponde dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo Nº 353 de fecha 13 de Septiembre de 2004;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas su partes el Acuerdo Nº 353 de fecha 13 de Septiembre de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al

interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Reatriz Cárrizo a/c, Subdirección de Despacho Concejo de Unidad UNPA-UARG Dr. Aleja dro Súnio Degano UNPA-DARG

473

ACUERDO

Ν°